



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

IV Legislatura

Pamplona, 18 de marzo de 1998

NUM. 12

---

**COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. LUIS GERARDO LOPEZ ESLAVA

**SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE MARZO DE 1998**

**ORDEN DEL DIA**

- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su criterio contrario a cualquier reducción de la progresividad en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, formulada por el G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».
-

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 12 horas y 12 minutos.

**Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su criterio contrario a cualquier reducción de la progresividad en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, formulada por el G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».**

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor López Eslava, quien cede la palabra al señor Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») para la defensa de la moción (Pág. 2).

El señor Landa Marco (G.P. «Mixto») interviene en defensa de su enmienda (Pág. 4).

La señora Iturriagoitia Ripoll (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») toma la palabra en defensa de la enmienda presentada por su grupo (Pág. 5).

En el turno a favor de la moción toman la palabra la señora Apesteguía Jaurrieta (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y el señor Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto»). En el turno en contra interviene el señor Uriz Lanz (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»). Réplica del señor Nuin Moreno (Pág. 6).

Interviene la señora Iturriagoitia Ripoll (Pág. 8).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 51 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 54 minutos.

Se vota la moción por puntos. El punto primero se aprueba por 7 votos a favor, 5 en contra y 3 abstenciones. Los puntos 2, 3 y 4 se aprueban por 12 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones (Pág. 9).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 56 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 12 MINUTOS.)

**Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su criterio contrario a cualquier reducción de la progresividad en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, formulada por el G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».**

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Señorías, muy buenos días. Se abre la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos con un único punto del orden del día que dice: Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su criterio contrario a cualquier reducción de la progresividad en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, se han presentado dos enmiendas a la moción del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, que han sido presentadas por el Parlamentario Foral ilustrísimo señor don Martín Landa Marco y por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Antes de iniciar la defensa de la moción, comunico*

*que se han producido dos sustituciones. En el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, el señor Ezpeleta sustituye a don Carlos Cristóbal. Y en el Grupo de Convergencia de Demócratas de Navarra, el señor Uriz sustituye a don Juan Cruz Alli. Sin más preámbulos, iniciamos la sesión, y para la defensa de la moción, por el grupo mocionante Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra presenta esta moción, que persigue que el Parlamento adopte un posicionamiento político en torno al contenido de la anunciada reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Y digo anunciada, porque ya hace muchos meses que desde el Gobierno central se viene realizando este anuncio y no se viene haciendo o planteando el debate en torno a la reforma del IRPF de una forma transparente o abierta, que es lo que se debería reclamar, en primer lugar, por parte de todos para que se pueda dar un debate global, sino que lo que se viene haciendo por parte del Gobierno central, dentro de lo que es su política tradicional, en éste y en otros campos, de lanzar parches, globos sonda y aspectos parciales al debate, de lo que es su proyecto, es*

*ir lanzando al debate ideas, partes parciales de la reforma, contenidos concretos, pero en ningún momento se nos ha presentado un marco global o una concepción global de lo que el Gobierno del Partido Popular a nivel central se propone con la reforma del IRPF. Lo que sí ha hecho es anunciarla e incluso pomposamente considerar el año 98 como el año de la reforma fiscal y de la reforma del IRPF.*

*Habría que tener en cuenta, primero, de qué estamos hablando, qué es el IRPF. Evidentemente, yo creo que todos lo sabemos y todos somos conscientes de lo que representa en el modelo fiscal este impuesto, pero, en todo caso, habría que recordar que es el impuesto directo más importante, el que más recauda y el que introduce el concepto y el principio de progresividad de una forma más clara, más evidente y más importante. Y esto es algo muy sustancial. Grava la renta total del sujeto pasivo y la somete a la progresividad, bueno, lo de que grava la renta total, era así hasta hace unos escasos meses en Navarra, y hasta hace un año y pico prácticamente en territorio común, el sujeto a las normas tributarias del Gobierno central, porque ya este impuesto del IRPF ha experimentado, a nuestro juicio, ataques importantes por parte del Gobierno de la derecha, y me estoy refiriendo a la modificación, a la reforma en la tributación de los incrementos de patrimonio irregulares. Esa fue la primera reforma sustancial que el Gobierno del Partido Popular introdujo en territorio común, y que posteriormente el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro, modificándolo en algunos aspectos y pactándolo con el Partido Socialista, introdujo también en nuestra comunidad y en nuestro ámbito normativo y competencial.*

*Por lo tanto, el IRPF es el impuesto que introduce por excelencia la progresividad en el sistema y es el Impuesto en el que tienen puestas sus miras de reforma y de modificación sustancial desde la derecha, desde los Gobiernos de la derecha.*

*El debate es oscuro, es opaco y se produce en unos términos de ocultismo. Se lanzan ideas, se dice hoy que se reduce el número de tramos a tal número, mañana se dice que otro número. Se dice hoy que el tipo marginal máximo del impuesto se reduce al 40, mañana se dice que al 46. Otro día dice el señor Barea, Director de la Oficina Presupuestaria del Gobierno del Partido Popular, que eso no es viable. Otro día se dice y se habla del splitting, otro día se habla del concepto de mínimo exento, otro día se habla del tratamiento fiscal de la vivienda, se habla de muchos aspectos parciales, pero no se habla de cuál es el contenido global de la reforma. El Gobierno central no lo ha presentado y esto hace que el debate, repito, sea oscuro y opaco y, por lo tanto, no se haga en unas condiciones suficientes para que el mismo pueda perfilar de*

*una forma nítida cuál es la posición de cada cual y qué modelo de impuesto defiende cada cual.*

*A nuestro juicio, desde Izquierda Unida federal y también desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, lo que se va dejando ver de la reforma que sostiene y que propugna el Gobierno, lo que se va anunciando constituye un serio ataque a la progresividad, al nivel de progresividad que en estos momentos está contenido y se introduce en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Y con esa reducción sustancial de la actual progresividad se está atacando también, a nuestro juicio, de una forma importante, la capacidad recaudatoria del Impuesto. Lo de la merma de la capacidad recaudatoria es algo que no sólo lo dice Izquierda Unida a nivel federal, o los sindicatos, que también se han pronunciado al respecto, sino que el mismo –y ya lo he citado antes– Director de la Oficina Presupuestaria del Gobierno de Aznar, el señor Barea, no hace mucho que declaró y cifró en medio billón de pesetas el efecto y el costo recaudatorio que la reforma que su Gobierno estaba propugnando podría incorporar. Y es más, no por una razón de merma en el principio de progresividad, pero sí por una razón de merma en la capacidad recaudatoria que pudiese afectar al objetivo de contención y minoración del déficit público, por esa razón se oponía incluso a la reforma que su propio Gobierno esta proyectando. Pero, en todo caso, lo que parece claro y evidente es que esos objetivos o esos principios de progresividad y de capacidad recaudatoria, caso de llevarse adelante la reforma, tal y como el Gobierno del Partido Popular la plantea, van a verse seriamente afectados.*

*Ahora bien, no es suficiente hablar sólo de la posición y de las intenciones del Gobierno central, sino que también es preciso hablar de la posición, de las intenciones y de los proyectos del Gobierno de Navarra. ¿Por qué? Pues, porque nadie desconoce que la Comunidad Foral de Navarra, en función de su régimen de autogobierno y de autonomía financiera y tributaria, dispone de capacidad normativa en imposición directa. Y, por lo tanto, dispone de capacidad y de competencia normativa sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.*

*¿Y ante este año de la reforma del IRPF y de la reforma del modelo fiscal, cuáles son las intenciones del actual Gobierno de Unión del Pueblo Navarro, correlato en nuestra comunidad del Gobierno del Partido Popular a nivel central? Ya el propio Consejero de Economía, señor Aracama, anunció en unas declaraciones a la prensa que necesariamente la reforma que se plantee en nuestra comunidad tiene que ser muy parecida conceptualmente –y es un entrecomillado– respecto a la que se plantee por parte del Gobierno central. Por lo tanto, eso nos anuncia que, casi como no se podía esperar de otra forma, la intención del*

*Gobierno de Navarra es también la de presentar ante este Parlamento un proyecto que implique un ataque, a nuestro juicio serio e importante, al nivel actual de progresividad del Impuesto y a su eficacia recaudatoria actual.*

*En una respuesta a la pregunta que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra planteó al Gobierno de Navarra, concretamente al señor Consejero de Economía y Hacienda, éste nos anunciaba que en este mismo mes de marzo va a tener lugar una reunión entre el Gobierno de Navarra y la Administración central, entre el titular del Departamento de Economía y el Secretario General de Hacienda del Gobierno central, señor Acosta, para ponerse de acuerdo sobre la reforma fiscal a llevar adelante. Más exactamente, se nos comunicaba, para que el Gobierno central transmitiese al Gobierno de Navarra el proyecto que tiene intención de tramitar en las Cortes Generales, y, por lo tanto, para concertar en ese sentido una línea de actuación. Por eso nos parece muy importante que, siendo Navarra una Comunidad Foral con competencias en la materia y siendo el Gobierno de Navarra un Gobierno en minoría parlamentaria y sin la confianza política de este Parlamento, en estos momentos, cuando se está negociando y se está hablando entre ambas administraciones del proyecto de reforma que nos van a presentar en los próximos meses, este Parlamento haga oír su visión política, su posicionamiento político en torno a la reforma que en los próximos meses nos van a remitir por parte del Gobierno de Navarra.*

*Y hacerlo, ¿en qué términos? Pues evidentemente, desde las posiciones políticas y desde la defensa del modelo fiscal que propugnamos, nosotros proponemos que el Parlamento de Navarra desde ya fije una posición política contraria a cualquier reforma que introduzca una merma, una reducción del nivel de progresividad que en estos momentos contiene el IRPF. Y que también, de la misma forma, este Parlamento le diga a ese Gobierno minoritario que en las conversaciones, negociaciones o encuentros que tenga con el Gobierno central defienda esa posición y ese principio que a nosotros nos parece fundamental. Si este Parlamento no fijase una posición política, podría perfectamente interpretarse por parte del Gobierno de Navarra que este Parlamento se va a limitar a esperar a que con plena libertad, pese a ser un Gobierno minoritario, negocie con el Gobierno central lo que quiera negociar y después remita con entera libertad a este Parlamento lo que desee. Nosotros creemos que desde esa posición este Parlamento debe marcar ya, por lo menos en lo que respecta a la Comunidad Foral de Navarra, el campo de juego, los puntos de referencia, en los que se puede y se debe mover una posible reforma*

*del IRPF. Y ese campo de juego debe dejar muy claro como primera regla que la progresividad del impuesto no debe verse afectada.*

*Este es el sentido, por lo tanto, de nuestra moción: delimitar una posición política de este Parlamento ante un Gobierno minoritario y en unos momentos, en unas fechas en las cuales ambos Gobiernos, del Partido Popular y del Partido Popular-UPN en Navarra, están delimitando cuál es su proyecto y cuál es el proyecto de reforma que van a remitir a sus respectivos Parlamentos. Nada más y gracias.*

*SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Muchas gracias, señor Nuin. Pasamos a la intervención del señor Landa Marco, para la defensa de su enmienda. Tiene la palabra.*

*SR. LANDA MARCO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Precisamente, y al hilo de lo que señalaba el señor Nuin, tanto el Gobierno de España como el propio Consejero de Economía de Navarra han anunciado su interés y voluntad de acometer la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la Ley del IRPF, y en concreto, lo que más nos interesa además aquí y desde el Parlamento de Navarra, el Consejero de Economía del Gobierno de Navarra ha manifestado su intención de hacerlo en la misma línea que plantea el Gobierno del Partido Popular. Por ello se hace necesario, al menos, ése es nuestro criterio, si la mayoría de este Parlamento está de acuerdo, acotarle en qué sentido debería ir la reforma de la ley foral, en la que ya este Parlamento fue pieza decisiva, además, al enmendar a la totalidad los planteamientos del entonces Consejero señor Pomés. Y fue volver del revés los planteamientos que trajo a este Parlamento en la pasada legislatura y desde el conjunto de la oposición hacerle la ley que en estos momentos prácticamente está vigente con algún retoque que se hizo posteriormente.*

*Por ello, y desde el criterio de mantener y avanzar en la sociedad de bienestar, desde el criterio, por tanto, de la necesaria suficiencia financiera y amparada ésta en nuestra autonomía fiscal y en la capacidad solidaria demostrada por Navarra, debemos establecer, y yo no sería tan rotundo como el portavoz de Izquierda Unida, ahora o en el momento en el que el juego de mayorías lo considere oportuno y necesario, los criterios en que deba basarse la ya anunciada reforma de la Ley del IRPF en Navarra.*

*Por todo ello, y con base en la moción que ha presentado Izquierda Unida, nosotros, desde Nueva Izquierda, estando de acuerdo en lo fundamental de lo que se ha planteado, presentamos una propuesta de modificación del punto uno, en el sentido de que el Parlamento de Navarra no sólo manifieste su*



*criterio contrario a cualquier reducción de la progresividad en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que es lo que decía el punto primero tal cual, sino que inste al Gobierno de Navarra a que, desde el criterio de suficiencia financiera, aborde con decisión la lucha contra el fraude, un aspecto que a nosotros nos parece también importante ligarlo a la moción que en estos momentos está presentada, y que plantee además una reforma de la escala de gravamen con la reducción de los tipos a las rentas más bajas.*

*Ese entendemos nosotros que debería ser el otro aspecto que se le debería señalar claramente a la reforma anunciada por parte del Consejero, criterios que de alguna manera marquen la reforma, por un lado, esa suficiencia financiera, y, por otro, la reducción de tipos a las rentas más bajas. Y eso que se acompañe con un planteamiento riguroso de lucha contra el fraude, porque no es de recibo que se plantee en unas declaraciones públicas, por ejemplo, que Navarra tenía –me parece que señaló en su momento– 400.000 millones de pesetas de deuda sin cobrar o de fraude fiscal, y, sin embargo, que eso no se traduzca en unos planteamientos enérgicos de combatir, en primer lugar, ese fraude fiscal. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señor Landa. Para la defensa de la enmienda de Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra la señora Iturriagoitia.*

SRA. ITURRIAGAGOITIA RIPOLL: *Gracias, señor Presidente. Si me permite, haré la defensa de la enmienda nuestra junto con la intervención a la moción que hoy nos ocupa. Todo el mundo sabe, y nadie lo discute, que el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas se basó y se basa en el principio de la progresividad. Todo el mundo está de acuerdo, y nosotros también, en que quien más tiene más tiene que pagar. Eso es un principio básico constitucional necesario y necesariamente aplicable no sólo en el IRPF hoy sino en el IRPF a futuro. También todos sabemos que en este momento el IRPF es una especie de max-mix, por llamarlo de alguna manera, de normativas con modificaciones, con cambios que hace que hoy el impuesto sea difícil de gestionar, difícil de perseguir, de secundar o conseguir que el fraude se reduzca, en el que se introdujeron decisiones y modificaciones para invitar a determinados sectores a participar –estoy hablando de la estimación objetiva singular–, sectores que en este momento ya no tendrían que tributar a tanto alzado, que es como están tributando hoy en día, sino que tendrían que tributar por lo que realmente ganan, que eso es la real progresividad, lo cual nos hace pensar que el IRPF hoy no sea como tal progresivo y estamos todos en la línea de intentar simplificarlo y de llegar a la progresividad efectiva y real.*

*A todo ello habría que añadir que no sólo tendríamos que hablar del principio constitucional de la progresividad. Evidentemente, tendríamos que hablar del principio constitucional de la generalidad, todos tenemos que pagar, ahí está la lucha contra el fraude. De justicia, cada uno tiene que pagar lo que le corresponde. De capacidad económica, cada uno tiene que pagar en función de su disponibilidad de fondos. Y de igualdad, a igualdad de renta y a igualdad de capacidad económica, evidentemente, igualdad de capacidad de pago. Desde ese punto de vista, desde ese prisma, por supuesto que UPN apoya esta moción porque entiende que el principio de progresividad es un principio básico.*

*A mí, señor Nuin, me habría gustado un poco más que no hubiera hablado tanto del Estado, porque parece que lo que usted dice para el Gobierno central es directamente imputable al Gobierno de Navarra. Ha habido imputaciones, sobre todo referentes a la transparencia, que no creo que en absoluto sean achacables al Gobierno, en este caso, de UPN. ¿Por qué? Dice que en el Gobierno central se lanzan ideas, que no se habla nada del tema, que no se concreta nada. Creo que aquí hemos tenido una Comisión de reforma tributaria en la que precisamente intentábamos hablar del tema del IRPF, intentábamos concretar los principios, los criterios, un poco todo lo que usted ha puesto en el tapete. Como bien saben, ha habido intervenciones más o menos involucradas, vamos a llamarlo de esa manera. No creo que en Navarra se haya dejado el tema sin tratar. Sí que es cierto que una reforma global del IRPF con una simplificación de ese IRPF, lógicamente, nos va a afectar a Navarra. No podemos plantear un impuesto radicalmente distinto. Y por otro lado, por supuesto, tampoco podemos perder la perspectiva de la armonización fiscal con el resto no sólo del Estado sino también de la Comunidad Económica Europea, y, sobre todo, en todo lo que se refiere a tributación de capitales, puesto que la movilidad del capital es terrible. En ese caso, por supuesto, y también precisamente desde la óptica de la suficiencia recaudatoria de la Hacienda, también tenemos que tenerla en cuenta.*

*Entonces, sin más, manifestar que nuestro grupo votará a favor de la moción presentada por el Partido Izquierda Unida y que nosotros planteamos en concreto una modificación a esta moción y, en concreto, a que nos parecía que no era adecuado ni operativo demandar la presente propuesta a los alcaldes de los Municipios y Concejos de Navarra, sino que entendíamos que, remitiendo este acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, se cubría el mismo objetivo y realmente mejorábamos un poco y simplificábamos la gestión también desde este Parlamento. Nada más, muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señora Iturriagagoitia. Vamos a establecer un turno de intervención de los grupos a favor y en contra. No sé si desean que hagamos un pequeño descanso para posicionarse o continuamos. Entonces, ¿turno a favor de la moción? Por el Grupo Socialistas de Navarra, tiene la palabra la señora Apesteguía.*

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Comienzo mi intervención mostrando el apoyo, en el turno a favor, del Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra a esta moción. Los socialistas nos oponemos frontalmente a cualquier reforma fiscal que rebaje el Impuesto, si al mismo tiempo no se garantiza el gasto social y la inversión pública o se pone en peligro la reducción del déficit. Una condición esencial para nosotros es que la rebaja beneficie a las rentas salariales que en la actualidad están soportando el 80 por ciento del Impuesto, es decir, las más bajas. Y mucho nos tememos que la reforma planteada por el PP no coincide para nada con nuestras tesis. La tarifa ha de ser progresiva, debe pagar proporcionalmente quien más gana. Y eso es contrario a la reducción de gastos que propone el Gobierno.*

*El mínimo vital que propone aplicar el Gobierno es profundamente regresivo, favorece las rentas más altas, ya que con ello logran disminuir su tipo impositivo en mayor proporción y ventaja que las más bajas y peor tratadas. En concreto, se perjudica clara y agresivamente a las rentas hasta tres millones y medio de pesetas, según declaración individual, y hasta cuatro millones y medio de pesetas en la conjunta. Desde nuestra posición, vamos a defender siempre una reducción del IRPF sólo si se hace a favor de los trabajadores, que no suponga riesgo en el gasto social, se endurezca el tratamiento de las rentas del capital y se mantenga la progresividad en la tarifa. Está claro para nosotros que las propuestas que hasta ahora hemos conocido por parte del Gobierno van en sentido contrario.*

*Señalaré también a Unión del Pueblo Navarro —en este caso veo también que apoyan la moción en el mismo sentido que apoyaron hace una semana o semana y media, la del recetazo— que el Gobierno, Unión del Pueblo Navarro en este momento, porque está compuesto así, no sólo representa únicamente a su partido sino que está representando a los ciudadanos navarros, para llevar nuestras propuestas y acuerdos a la práctica. El acuerdo que salga hoy de este Parlamento deberán defenderlo y actuar en consecuencia, ya sea en foros a nivel del Estado o a nivel nacional. Y no les llame la atención ni les extrañe, porque el recetazo no se ha defendido en función del acuerdo de este Parlamento. Solicitamos respeto a este Parlamento, el respeto político e institucional que se merecen los*

*ciudadanos navarros a los que estamos representando, y si los acuerdos alcanzados no le gustan al Gobierno o no le agradan políticamente, su responsabilidad está en cumplirlos y actuar en consecuencia. Por todo ello, y para acabar, señalaré de nuevo nuestro apoyo a la moción que estamos debatiendo y solicito de nuevo el cumplimiento de la misma por parte del Gobierno de Navarra.*

*En este momento, si me lo permite el Presidente, voy a posicionarme respecto a las dos enmiendas que en este caso se han presentado. Nos parece acertado lo que plantea UPN; en lugar de mandar alcalde por alcalde a todos los ayuntamientos, se manda a la Federación de Municipios y que, efectivamente, sea este ente, que es el que representa a todos los municipios navarros, al que se le traslade el acuerdo parlamentario.*

*Y, en cuanto a la enmienda planteada por Nueva Izquierda, tengo que decir que no echamos en saco roto este planteamiento que hace el señor Landa y, de cara al futuro, puesto que Navarra sí tiene competencias para poder plantear cualquier revisión en cuanto al Impuesto sobre la Renta, esperamos que se planteen no sólo propuestas como ésta, sino otras muchas más que al final hagan posible la justicia social y la transparencia. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Gracias, señora Apesteguía. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Ciáurritz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. Tengo que empezar por decir que no sé si vamos a votar lo mismo o la moción está redactada de forma muy poco clarividente o a lo mejor estamos entendiendo cosas muy distintas y, como decía la señora Apesteguía, nos podemos encontrar con que cada uno luego la interprete como quiera. En cualquier caso, estoy esencialmente de acuerdo con la exposición que ha hecho también la portavoz de UPN. Es decir, que realmente la progresividad es un elemento fundamental del IRPF. Nosotros creemos que es necesario en este momento, y ya lo era desde hace tiempo, una reforma sustancial de este impuesto, que lleve por una parte a una necesaria simplificación y que por otra parte también establezca, lógicamente, y mantenga una progresividad, porque es lo fundamental; progresividad que, como también se ha dicho, se rompió en gran parte con el tema de las plusvalías y que, en cualquier caso, sería bueno intentar recuperarla o establecerla de forma más específica.*

*Navarra tiene sus propias competencias en esta materia, aunque estamos viendo —la sentencia del Tribunal Supremo en relación con las normas de Vizcaya así lo anuncia— que la interpretación que pueda hacer en este caso el Tribunal Supremo, y, desde luego, yo creo que con el beneplácito del*

*Abogado del Estado y, por tanto, del Partido que este momento gobierna en el Estado central, deja claro que estamos en un momento de dificultades de interpretación de cuáles son realmente las competencias de Navarra o de los territorios forales de la Comunidad Autónoma Vasca en estas materias. Porque la sentencia, como digo, pone en tela de juicio la cuestión de la presión fiscal efectiva global, que es un elemento que nosotros siempre hemos entendido desde aquí como un cierto paraguas que nos libraba de la interpretación por parte del Estado impuesto a impuesto, para ir al conjunto, y eso es lo que realmente rompe esa sentencia del tribunal Supremo.*

*Por tanto, estamos en un momento de dificultades para comprender qué es lo que se entiende desde el poder central en relación con las competencias de Navarra en esta materia. Nos parece que deberíamos, y lo hemos dicho nosotros siempre que hemos podido intervenir en este foro y con estos temas, utilizar mucho más nuestra capacidad normativa para realmente adecuar éste y otros impuestos a las necesidades reales de Navarra, que no se está haciendo, pues vamos siempre a remolque de lo que va haciendo el Gobierno central y, en este caso también, a remolque en algunos casos de las propias Diputaciones de la Comunidad Autónoma y lo que sí creemos es que la moción lo que hace es poner una venda antes de que se produzca una herida que parece que viene inexorablemente.*

*Ya digo, y reitero lo que he dicho al principio, no sé si estoy votando lo mismo que proponía el señor Nuín, que defiende la señora Iturriagoitia y que defiende también con otros argumentos la señora Apesteguía. En cualquier caso, todos juntos y no revueltos y a ver qué pasa.*

**SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava):** *Gracias, señor Ciáurriz. ¿En el turno en contra? El señor Uriz, tiene la palabra.*

**SR. URIZ LANZ:** *Gracias, señor Presidente. Esto es un poco paradoja, porque la posición de nuestro grupo ante esta moción es la abstención, y voy a intentar explicar por qué nos abstenemos. Si no intervengo en el turno a favor, pese a que nuestra posición es la abstención, no es porque no estamos de acuerdo con el fondo del argumento del mocionante, que seguramente sí lo estamos y se demostrará cuando tengamos que discutir la concreta reforma fiscal del IRPF, sino porque con lo que no estamos de acuerdo es con el fondo argumental exhibido por UPN y por el PSOE. Por eso he preferido intervenir en el turno en contra.*

*Pero no estamos hablando ahora de la posible o futura reforma fiscal, sino de esta moción concreta que presenta Izquierda Unida, que, a nuestro juicio, no es convincente, sin que esto signifique ninguna sospecha en cuanto a cuál es la posición del*

*CDN en esta materia, pues en una sesión plenaria reciente ya se posicionó con sus votos en cuanto a la última reforma del IRPF que se ha hecho. Yo mismo, humildemente, y seguramente diciéndolo no del todo correctamente, en esa fantasmal Comisión llamada de reforma tributaria, he defendido hasta con abuso y con reiteración que para mejorar la fiscalidad en Navarra había que suprimir algunas figuras tributarias que son claramente regresivas y compensar el decremento de recaudación que con ello se haga precisamente con incrementos a conseguir en el IRPF. Luego, por tanto, creo que no es sospechoso el CDN de que haga objeción alguna a la progresividad, piedra angular –según decía la representante de UPN hace un momento, bueno, no decía piedra angular, pero poco menos– del sistema fiscal.*

*Pero nos da la impresión de que el concepto de progresividad que mantiene Izquierda Unida cuando presenta esta moción no es correcto. Evidentemente, la progresividad de un impuesto se basa o se apoya en dos elementos. Uno es la escala del gravamen, otro es la introducción o la existencia en el gravamen de un mínimo exento. Yo les recuerdo a sus señorías que en un impuesto que tenga tipo único, un impuesto de tipo proporcional se convierte automáticamente en progresivo si introducimos en ese impuesto un mínimo exento –sus señorías conocen esto perfectamente– y se convierte en más progresivo, a medida que ese mínimo exento aumenta. Les hago ver esto porque quiero señalarles que entre progresividad y recaudación del impuesto no existe ninguna relación directa, y menos la que parece presumir la moción de que a más progresividad más recaudación. Les pongo el ejemplo del mínimo exento para que vean con claridad que eso no es así.*

*Lo mismo se pudiera decir de la escala de gravamen. La progresividad del impuesto aumenta, si aumentan los tipos a medida que ascendemos en la escala y entonces también aumentaría la recaudación del impuesto, pero la progresividad también aumenta, y ahí la moción de Nueva Izquierda, si lo que hacemos es disminuir los tipos de gravamen a medida que descendemos la escala del impuesto. Y ahí nos encontraríamos con que un aumento de la progresividad redundaría en una reducción del rendimiento de la recaudación del impuesto.*

*Lo que quiero dejar claro es que esos dos términos, recaudación del impuesto y suficiencia financiera tienen poco que ver con el otro término de progresividad del impuesto. Con lo que sí tiene que ver la progresividad del impuesto, a nuestro juicio, es con la justicia. La progresividad en un impuesto como el de la renta de las personas físicas es aceptable y no sólo aceptable, sino que es el deseable, porque reparte mejor, con más justicia, la carga tributaria entre los contribuyentes. Hay una teoría,*



que yo sepa sólo una, que es la teoría de la igualdad del sacrificio fiscal, unida o combinada con la de la utilidad decreciente de la renta, que sería lo que avala que un impuesto sobre la renta progresivo es un impuesto más justo.

Con esto, lo que quiero decir es que la progresividad no es para nosotros un fin. Nosotros no defendemos la progresividad porque sí. La progresividad es un medio, uno de los medios, para conseguir la justicia o la equidad tributaria. Y esto es lo que a nuestro juicio no defiende la moción, la moción va a la defensa de la progresividad por sí. Y esto es lo que hace que nosotros no votemos esta moción de una manera afirmativa, con la conciencia de que estaremos bastante cerca de los supuestos de Izquierda Unida, cuando se trate de discutir la reforma concreta del IRPF.

Aunque también, y siguiendo con esta especie de pequeña teoría que he intentado exponer a sus señorías, creo que debo anunciar que aquellas modificaciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas que sí persigan el mejor reparto de la carga tributaria, incluso aunque aparentemente impliquen regresividad, serán estudiadas y posiblemente mantenidas por nuestro grupo. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Gracias, señor Uriz. Para el turno de réplica, tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, la moción va a defender el principio de progresividad y su contenido no afecta a otros, porque ése es el principio que va a ser atacado por la reforma del Partido Popular en la reforma que tiene proyectada. De la misma forma que la reforma en el tratamiento de plusvalías irregulares afectaba al principio de igualdad y de capacidad económica, ya que con la nueva tributación en plusvalías irregulares puede haber dos contribuyentes con los mismos rendimientos y que paguen de forma muy diferente en función de dónde vengan esos rendimientos, la actual reforma está proyectada para atacar el principio de progresividad y, por lo tanto, es lo que en estos momentos, a nuestro juicio, es preciso defender.

La posición política que nosotros reclamamos de este Parlamento es una posición política activa en defensa de ese principio. Yo creo que hoy se ha puesto de manifiesto en este Parlamento algo que viene a confirmar la estrategia de confusión en la presentación de su proyecto de reforma que el Partido Popular está realizando. El Partido Popular no ha presentado un proyecto acabado. Este es mi proyecto de reforma del IRPF y ustedes discútanlo, debátanlo, opinen y posiciónense respecto a él. No ha hecho nada de esto. Ha creado una fantasmal comisión de expertos, a la cual nosotros no damos

ninguna credibilidad, porque esa comisión no ha hecho otra cosa que vestir al santo que había decidido el Gobierno del Partido Popular, y a partir de ahí, lo que ha hecho es lanzar globos sonda, lanzar aspectos y parches parciales del proyecto, y eso es lo que justifica que en un momento determinado, sin que todavía tengamos este proyecto encima de la mesa, casi todo el mundo puede defender casi todo.

Pero, en todo caso, lo que nosotros vamos a defender en nuestra moción y lo que entendemos que es la única lectura razonable y leal al contenido de esta moción es que el Parlamento de Navarra defiende el mantenimiento del principio de progresividad y del nivel de progresividad actual en el IRPF y exige del Gobierno de Navarra una postura activa en dicha defensa. Y, por lo tanto, cuando el señor Acosta se reúna con el señor Acosta los próximos días, si quiere ser leal al contenido de esta reforma, deberá hacerlo en esos términos y deberá rechazar, si es que el señor Acosta se lo propone, la introducción en el proyecto, y en eso coincidimos plenamente con la Portavoz del Partido Socialista, de conceptos como la reducción de tramos o el concepto de mínimo vital exento, porque atacan de forma directa a la progresividad del IRPF. Y si no lo hace así, desde luego no estará siendo coherente con el posicionamiento político que esta moción introduce de una forma clara. Nada más y gracias. Aceptamos las dos enmiendas presentadas, la de Nueva Izquierda, como sustitución del punto primero, y la de UPN, referida a la remisión de la moción a la federación.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Gracias, señor Nuin. Entonces, vamos a pasar a la votación.

SRA. ITURRIAGAGOITIA RIPOLL: Señor Presidente, un momento. Pediría votación separado del primer punto, respecto a los demás.

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Bien. Suspendemos la sesión dos minutos.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 12 HORAS Y 51 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 54 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): Señoras y señores, reanudamos la sesión. Vamos a pasar, entonces, a la votación. Según ha dicho el mocionante, señor Nuin, incorporamos las dos enmiendas. Hay una petición por Unión del Pueblo Navarro de que se vote por separado, dentro del conjunto, el punto uno, que es la enmienda de Nueva Izquierda. No sé si usted ...

SR. NUIN MORENO: No hay inconveniente en votar por separado.



SR. PRESIDENTE (Sr. López Eslava): *Entonces, vamos a proceder a votar el punto primero, que es la enmienda presentada por el señor Landa. Señorías, pasamos a la votación. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? El resultado, síes 7, noes 5, 3 abstenciones. Pasamos a la votación de los puntos 2, 3 y 4, y en el cuarto, incorporada una enmienda del Unión del Pueblo Navarro. Donde dice: “Los alcaldes de los municipios y concejos de Navarra”, dirá “La Federación Navarra de Municipios y Concejos”. ¿De acuerdo? Pasamos a la votación. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Resultado, 12 síes, ningún no, 3 abstenciones. Por tanto, queda aprobado el texto que vamos a dar lectura a continuación.*

*La propuesta de resolución es: “1. El Parlamento de Navarra manifiesta su criterio contrario a cualquier reducción de la progresividad en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e insta al Gobierno de Navarra a que, desde el criterio de suficiencia financiera, aborde con decisión la lucha contra el fraude y plantee una reforma de la escala de gravamen con la reducción de los tipos a las rentas más bajas.*

*2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a defender ante el Gobierno central en todos los foros y específicamente en la Comisión coordinadora del Convenio Económico la no reducción de la progresividad en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y su oposición a cualquier reforma que la contemple.*

*3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno central a no proceder a ninguna reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que suponga reducción de la progresividad.*

*4. El Parlamento de Navarra acuerda la remisión de la propuesta de resolución al Presidente del Gobierno del Estado español, los Presidentes del Congreso y del Senado, los Presidentes de las Comunidades Autónomas, los Presidentes de los Parlamentos Autonómicos y la Federación Navarra de Municipios y Concejos”.*

*Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

*(SE LEVANTA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 56 MINUTOS.)*